

que las dos primeras plazas que acomete y toma Graco, son las de la Bética en la cercanía de Málaga: y que este es el punto, por donde se dirige al país enemigo, dando al mismo tiempo una ligera ojeada á qualquier mapa de la España antigua, para seguirle en su marcha.

Da desde luego en ojos, que cayendo cerca de Tarragona (esto es cosa de quarenta leguas de 20 al grado) la Celtiberia y poco mas la misma Ercavica, que es el fin averiguado y cierto de la expedicion: Graco conduce sus tropas por un camino, que tomado por el ayre, derecho y sin los rodeos ordinarios é indispensables, pasa de ciento y sesenta: esto es quatro veces mas dilatado á lo menos (xvii). Que dexa su provincia abandonada y expuesta á la invasion de los Celtiberos, que hacian grandes prevenciones de guerra ⁽¹⁾ en sus cercanias: y pasa con las legiones á hacerla á países remotos de otro gobierno. Siendo asi, que Postumio á quien pertenecian, nada hizo en este verano, segun tiene Tito Livio por mas cierto ⁽²⁾.

No es menos de extrañar, que quando los Romanos sitiaban á Certima, el exercito Celtibero que trataba de socorrerla, estuviese acampado con toda serenidad y sosiego á mas de sesenta leguas de distancia. Estando situada Alce donde suponen nuestros geografos y con ellos el ilustrador de Morales ⁽³⁾, por el testimonio del Itinerario llamado de Antonino. Y que los Embaxadores de los sitiados anduviesen todas estas leguas, desempeñasen su co-

(xvii) Vease la nota 17. al fin.

(1) Quod ibi maius bellum esset. Livio lib. XL. cap. 47.

(2) Ib. cap. 50. in fine.

(3) Tom. X. pag. 126. en los Itinerarios. Madrid 1792.

mision y volviesen en compañía de otros de la Celtiberia en el espacio de pocos dias ⁽¹⁾. Y por ultimo, que despues de todo esto y tomada muy á su salvo Certima por no ser socorrida, corriesen tambien los Romanos tanta extension de terreno, sin encontrar plaza enemiga, ni tropas que les hiciesen oposicion al paso de los montes, ni cosa que de contar fuese, como si caminaran por region amiga ó mas bien despoblada segun el silencio del historiador, hasta que encontraron el exercito Celtiberico en el mismo campo en que le habian antes hallado los Enviados de Certima ⁽²⁾. ¿Quién se persuadirá de que esto pueda ser verdadero ni aun verosimil?

No lo era á lo menos para el diligente Rodrigo Caro, el qual en su Convento Juridico de Sevilla ⁽³⁾ no tiene reparo en decir: „Tambien afirmo por cierto, que „hubo otra Munda en la Celtiberia, de que habla T. Livio en el libro XL.” Ni para el Abate Masdeu, el qual escribe ⁽⁴⁾: „Rodrigo Caro observó sabiamente que „Munda de la Celtiberia, no se ha de confundir con otra „ciudad del mismo nombre colocada en Andalucia.”

En los mismos terminos se explica hablando de Certima, que tan cercana caía de nuestra Munda, Luis Nuñez, que escribió de proposito de los pueblos de España ⁽⁵⁾. Ni fue otro el modo de pensar de Ambrosio Morales, segun

(1) Post paucis diebus. Livius ibid. cap. 48.

(2) Inde iam duxit ad Alcen urbem, ubi castra Celtiberorum erant, à quibus venerant nuper legati. Eos &c. Livius ib.

(3) Fol. 181.

(4) Tom. IV. de su Historia critica pag. 238.

(5) Hispania cap. 25.

él mismo nos dice ⁽¹⁾ en su Cronica, por estas palabras:
 „Pasose Graco á lo mas interior y ultimo de la Celtibe-
 „ria, porque alli aparejaban los nuestros bravamente la
 „guerra: y entró ante todas cosas la ciudad de Munda por
 „fuerza. Asegurose de ella.... saliendo á combatir las fuer-
 „zas comarcanas hasta llegar á otra ciudad fuerte, llama-
 „da entonces Certima. Si esto fuera (prosigue) en la ulte-
 „rior España como es en la citerior, pudieramos creer, que
 „estas dos ciudades eran la Munda no lejos de Malaga....
 „y Cartama lugar que no cae lejos y en tiempo de Ro-
 „manos se llamaba Cartima ó Municipio Cartimitano. Mas
 „la distancia de tantas leguas y la diversidad de las pro-
 „vincias no dexa pensar en esto, con no saber tampoco
 „mas de donde estaban estas dos ciudades, porque nadie
 „hace mencion de ellas, sino solo Tito Livio aqui quan-
 „do fueron tomadas.”

Es tan manifiesto el desarreglo de los hechos referi-
 dos por Livio, si se supone que habla de la Munda be-
 tica, que los que no admiten una ciudad de este nombre
 en la Celtiberia, han intentado corregir el texto substitu-
 yendo el de otra conocida en lugar de aquella. Autor de
 esta opinion, ó por mejor decir el que la ha propuesto
 mas individualmente, es Juan Doujat en sus notas al to-
 mo III. de Livio ⁽²⁾. El erudito Drakemborch, despues
 de dar razon en las suyas de la gran distancia que hay de
 la Munda de Andalucia á la Celtiberia donde Graco de-

(1) Lib. VII cap. 22.

(2) Pag. 501. de la edicion de Paris.
 Glareano sospechaba tambien que esta-

ban viciados los nombres de las ciudades y
 todo este pasage de Livio, por la confu-
 sion en que le puso el nombre de Munda.

bia hacer la guerra, y de la conjetura de Doujat, añade: „Es lo cierto, que si no hubo otra ciudad llamada Munda „en la Celtiberia ó en la region vecina, aqui no puede „hacerse mencion de ella (esto es de la Munda betica) „y el lugar de Livio está viciado (1).”

Ya hemos visto el desorden y trastorno que incluye la narracion de Livio, si no se quiere entender que habla de una Munda situada en los paises vecinos á la Celtiberia, diversa de la conocida en la Betica. Y que de otro modo, ó es necesario corregirle sin que los codices lo autoricen, ó apenas se pueden entender los sucesos que cuenta este diligente historiador tan confusos y desarreglados,

Ut nec pes, nec caput uni
reddatur formæ (2).

Por cuyo motivo han tenido por cierta y averiguada la existencia de otra Munda nuestros doctos antiquarios, que de proposito han tratado la materia. Porque si esta se admite por el testimonio de Livio, toda su narracion queda clara, corriente é inteligible, sin que ocurra dificultad ninguna en contrario.

Veamos pues que razones tan poderosas pueden haber tenido para separarse del camino real, llano y trillado los autores de la contraria opinion, Ferreras y el ilustrador de Morales, sin perder de vista á Juan Doujat, que como hemos dicho, tomó otro rumbo diferente.

(1) Tom. V. pag. 519.

(2) Horat. de Arte Poet. v. 8.

Dos son á lo que alcanzo los fundamentos, en que unicamente pueden apoyarse los de una y otra opinion.

1.º El no hacer mencion los geografos antiguos de ciudad que se llamase Munda en la Tarraconense, y ser tan famosa la que estuvo situada en la Betica.

2.º El caer cercana la que nombra Livio en este lugar á otra ciudad llamada Certima. Circunstancia que se verifica en las dos conocidas de Andalucia Monda y Cartama.

Al primer argumento, que no lo es mas de Juan Doujat, que de todos quantos niegan la exístencia de Munda en la Celtiberia, respondo: Que si los geografos no hacen mencion de esta ciudad, tampoco la hacen de Certima, ni de los montes Manlianos que tambien nombra Livio poco antes ácia la Celtiberia ⁽¹⁾. Ni habria otra noticia de Alce, que la que aqui da este historiador, si no se hubiera conservado el Itinerario, que es de autor posterior algunos siglos á los tiempos de que se trata; ó si en el suyo ya no hubiera exístido, ó sido mansion en las vias militares. ¿Y de quantas ciudades hacen memoria los historiadores por pedirlo la serie de los hechos que refieren, de que no se acuerdan los geografos? ¿Quántas nombran en un solo lugar, sin que en toda la antigüedad nos quede de ellas otra memoria? Los geografos, á lo que yo entiendo, hacen mencion de los pueblos que exísten en sus tiempos, y de algun otro famoso que haya exístido antes, de que tengan motivo particular de hablar. Mas de ninguna manera de todos los que exístieron: ni aun de

(1) Lib. XL. cap. 39.



los pequeños y oscuros, ó que ellos reputan por tales ⁽¹⁾, aunque subsistan al tiempo en que escriben. Cada uno de los geógrafos que se conservan hoy, menciona nuevos pueblos en España. Y juntos los de todos, no llenan la nomenclatura general, por el suplemento que suministran las historias, los poetas y otros escritores antiguos.

Acabamos de oír, por exemplo, á Tito Livio, que Sempronio Graco tomó en sola esta campaña ciento y tres lugares en la Celtiberia, sin los que nombra en particular. Traigamos tambien á la memoria lo que, sea con quanta exâgeracion se quiera, refiere Polibio de esta guerra de Graco. Dice este diligente historiador, el qual comenzaba á florecer y hacerse ilustre por este mismo tiempo de que hablamos ⁽²⁾, y que conocia bien nuestra España, en un lugar que de esta parte de su historia nos conserva Estrabon ⁽³⁾ (xviii): que asoló Tib. Graco trescientas ciudades en la Celtiberia. Ni es diferente lo que de la misma guerra refiere Paulo Orosio ⁽⁴⁾ diciendo, que se apoderó este General romano de ciento y cinco poblaciones desiertas y asoladas por el azote de la guerra: y mas adelante, que tomó de nuevo y se apoderó de otras doscientas ⁽⁵⁾.

¿Y donde se hallarán ni en los geógrafos que existen, ni en los historiadores, ni en todos los autores antiguos

(1) Plin. Lib. III. cap. 3. al principio. Strabo. Lib. III. ácia el fin. Pomp. Mela in Poemio.

(2) Vease la Synopsis Cronologica de la historia de Polibio, al fin de la obra. Tom. III. pag. 372. de la edicion

de Lipsia del año 1764.

(3) Strabo. Lib. III. pag. mihi 163. (xviii) Vease la nota 18.

(4) Lib. IV. cap. 20. pag. 274. edit. Sig. Haverc.

(5) Floro reduce las asoladas á 150.

juntos, los nombres de una quinta parte de estas, aunque la Celtiberia se tome en la mayor extension, que pudieron darla los escritores romanos? Perecieron sus nombres y se sepultaron con sus ciudades en las dilatadas y asoladoras guerras, que con increíble valor y constancia sostuvieron largos tiempos contra el poderio de la soberbia Roma. ¿Pues qué mucho será, que uno ú otro se haya conservado en algun escrito de los antiguos, quando la ocasion y los sucesos, que referian, les obligaban á hacer memoria de ellos?

Esta razon por lo que acabamos de ver es particularísima de la Celtiberia. Pero aun hablando de lo restante de España, ¿no se encuentran cada dia nuevos nombres de ciudades en las lapidas y en las medallas, de que no queda noticia en los antiguos? Amba, Ceret, Iripo y los Municipios de Munigua y Ficariense, por no hablar de otras muchas, podrán sernos buenos testigos.

Pues he aqui manifiesta la insubsistencia del fundamento de Doujat, para querer subsistir á la Munda de Livio la Mantua de los Carpetanos, y corregirle no solo en esta ocasion sino tambien en otras. Ligereza por la que justamente es reprehendido del critico Drakemborch (1), aunque en este lugar tiene sobrada condescendencia con la referida enmienda. Porque ¿qué seguridad podrán dar los escritos de los antiguos, si quedan expuestos, sin que lo autoricen los codices, al capricho del que por su antojo quiera corregirlos, enmendarlos y mudarlos á su modo,

(1) En las notas á Livio lib. XXVIII. cap. 21. en donde con no mayor funda-

mento quiere mudar Doujat el nombre de la ciudad de Ibe en el de Lacibe.

quando para hacerlo no hay razon ninguna, como sucede en este caso? „ No es esto enmendar sino mudar y gastar” decia el sabio Arzobispo D. Antonio Agustin ⁽¹⁾, hablando de una enmienda semejante.

Quales son las conseqüencias de esta libertad pudiera demostrarse con otra tal correccion de este mismo pasage, que tengo á la vista. Pero lo omito gustoso, siendo ya manifesto que en este caso no ha lugar la enmienda de Doujat. Porque ni de admitir aqui á Munda se sigue ningun trastorno en los hechos referidos por el historiador, ni es tampoco obstaculo que hubiese otra ciudad mas celebre del mismo nombre en otra provincia. ¿Quantas hallamos no solo en España, sino en todo el orbe, cuyos nombres son comunes á otras muchas? Y con el mismo de Munda ¿no nombra Plinio ⁽²⁾ un rio en la Lusitania? Y el Itinerario ⁽³⁾ una ciudad llamada Mundobriga en la misma provincia? Pues ¿por qué no se ha de dar credito á Tito Livio quando nombra una Munda en la Celtiberia, aunque tal vez por haberse destruido y arruinado por las guerras no conste de otro escritor antiguo? Quando esto no se opone á que hubiese otra que se hizo famosa mucho tiempo despues en la Betica.

El segundo argumento tomado de la vecindad de la Munda y Certima de Livio (circunstancia que como hemos dicho se verifica en las dos poblaciones de Andalucía, Monda y Cartama) confieso que deslumbra, hasta

(1) Dialogo sexto de las Medallas pagin. 235. de la edicion de Tarragona.

(2) Lib. IV. cap. 22. Ptolem. lib. II.

cap. 5. *Móδα.*

(3) Desde Lisboa á Merida pag. 420. de la edicion de Pedro Weseling.

haber reflexionado sobre la narracion que hace el historiad-
dor. Mas si se para la consideracion un poco en los he-
chos que refiere y en sus circunstancias, se concluirá, que
por las señas que da Livio de su Certima vecina á Munda,
caía aquella muy distante de Andalucía y proxíma á
la Celtiberia.

Ya hemos visto, que el exercito de los Celtiberos que
intentaba socorrer á Certima, tenía sus reales junto á la
ciudad de Alce. Y que esta distaba de la Cartama bética
mas de sesenta leguas. Distancia muy desproporcionada
para que esta plaza pudiese ser socorrida. Y mucho mas
para que los sitiados dieran aviso al exercito con ahuma-
das y fuegos encendidos sobre las torres, como estaba
concertado entre ellos, del apuro en que se hallaban (1).
Tambien hemos hecho memoria de la brevedad con que
los Enviados de Certima pasaron al mismo exercito á so-
licitar socorros, y volvieron con Embaxadores del mismo.
Circunstancia igualmente inverosímil, y mas si repitieron el
viage como entiende Morales (2). Añádase que tomada Cer-
tima, los Romanos que en la corta distancia de Munda á
esta plaza, habian hallado fuerzas que combatir, en la larga
que mediaba hasta Alce (si efectivamente hubiera sido la
bética Cartama) ni hallaron castillos, ni tropas enemigas
que se les opusiesen, ni campos que talar, sino que en
un punto, como llevados por el ayre se hallaron junto á

(1) Liv. cap. 47. Oppidani cum ignes
nocte turribus nequidquam (quod signum
convenerat) sustulissent, destituti ab
unica spe auxilii in deditonem venerunt.

Esta es una seña clara de su situacion
cerca de Alce.

(2) Lib. VII. de su Cronica capitu-
lo 22.

Alce, donde permanecia el exercito celtiberico ⁽¹⁾.

Todas estas son señas ciertas y seguras de que Certima estaba situada muy cerca de Alce. Sea esta Quero, junto al Toboso, Sahelices ó Ucles, como disputan los geografos ⁽²⁾. Porque ¿á quién no convencerá sola la circunstancia de descubrirse por el exercito acampado junto á Alce los fuegos y hogueras encendidas en las torres de Certima, que distaba esta de aquella muy pocas millas? Con que la Certima vecina á la Munda de Livio quanto mas cercana estaba á la Celtiberia, tanto mas se separaba en lenguas y aun regiones de la Munda betica y del Municipio Cartimitano situado en la misma provincia. Luego nada tiene que ver, que la Munda y Cartima beticas estuviesen cercanas ó distantes entre si, para que dexé de haber habido otras dos ciudades del mismo ó de semejante nombre en la Tarraconense en el pais vecino á la Celtiberia, donde consta por Livio que realmente existieron.

No son en mi juicio necesarias mas pruebas para poner en claro esta verdad. Mas el mismo historiador nos subministra aun otras. Dice como hemos visto, que los Romanos, entrada Munda llegaron á una plaza muy fuerte: á la qual, añade, dan los Celtiberos el nombre de Certima ⁽³⁾. En las palabras *Certimam appellant Celtiberi* denota claramente Livio su situacion en la Celtiberia, que

(1) Liv. cap. 48. Inde iam duxit ad Alcem urbem ubi castra Celtiberorum erant, à quibus venerant nuper legati.

(2) Vease Florez citado por el ilustrador de Morales, y las notas á Livio en

la edicion de Doujat Tom. III. lib. XL. cap. 48.

(3) Cap. 47. Ad prævalidam aliam urbem (*Certimam appellant Celtiberi*) pervenit.

es donde habia dicho que se hacia la guerra ⁽¹⁾, ó en los paises vecinos, sujetos ó confederados con los Celtiberos. A todos los quales es constante que con menos propiedad, ó tomada mas latamente, llaman los historiadores Celtiberia ⁽²⁾. Porque ¿qué razon hay, en caso de que hablara de una ciudad betica muy distante, para que advirtiese Livio el nombre que la daban los Celtiberos, y no el propio con que era conocida en el pais en que estaba situada, ó á lo menos en las provincias comarcanas? ¿Qué conexión tiene que Graco se dirigiese á hacer la guerra á los Celtiberos, para que el historiador llame en cierto modo la atencion, advirtiendo y expresando el nombre que estos daban á una ciudad lejana, de otra provincia, y oculte el que tenia entre sus naturales? Aprehesion seria esta extraña y aun ridicula, que no osaré atribuir sin motivo á un historiador diligente.

Pero concedase que sea asi, y que Livio hable de una ciudad de Andalucia, por mas que lo reclame y contradiga su misma narracion. Pues en este supuesto, no diciendo lisa y llanamente que la ciudad se llamaba Certima (que es lo que significan con elegancia sus palabras si se entienden de un pueblo de la Celtiberia) sino que los Celtiberos la daban el nombre de Certima, pregunto yo ahora: ¿Qual era el propio con que era llamada y conocida por sus ciudadanos y los que habitaban su comarca, esto es, las costas de la Betica? No me quedá duda, de que debia ser otro diverso y no conocido hoy, atendiendo á lo que

(1) Livius ib. cap. 47. Gracchus.....
in ultima Celtiberiæ penetravit.

(2) Vease Aldrete pag. 38. y siguientes. Strabon lib. III. pag. 102. &c.

se dice de la multiplicidad de lenguas y alfabetos que habia en nuestra peninsula, aun en tiempos muy posteriores (1). Y á que el origen de las gentes que habitaban la Betica litoral era fenicio (2), y muy diverso el de los Celtiberos de quienes dixo Silio Italico (3):

Celtæ sociati nomen Hiberis:

y Marcial natural de la Celtiberia (4):

Nos Celtis genitos et ex Hiberis:

y aun mas claro Lucano (5):

Profugique à gente vetusta

Gallorum, Celtæ miscentes nomen Hiberis.

Pues en esta suposicion y en la que concedimos momentaneamente de que hable Livio de una ciudad betica, la circunstancia que advierte, de que á esta la daban unos pueblos lejanos de la otra parte de España, de diverso origen, lengua y costumbres el nombre de Certima, da claramente á entender que era otro, el propio que tenia en la lengua de sus naturales y en su provincia (xix). Y este nombre seria hoy ignorado y desconocido por razon del silencio del historiador, y podria ser qualquiera menos el de Cartima que tuvo la referida ciudad de Andalucia, Porque nadie pretenderá dar solucion y hallar la diversidad de los nombres que denota Livio con la ligera mu-

(1) Strab. lib. III. pag. 139.

(2) Plin. lib. III. cap. 3.

(3) Lib. III. v. 340.

(4) Lib. IV. epig. 55.

(5) Lib. IV. v. 9.

(xix) Vease la nota 19 al fin.

danza de la primera vocal de Certima en Cartima, tan expuesta á suceder en los mss. como se advierte á cada paso.

Con que si, aún admitida la extraña opinion de los que pretenden que habló Livio de una ciudad de Andalucía, consta de las expresiones de este mismo escritor, que no pudo ser por ningun título de la de Cartama: ¿qué consecuencia sacarán en su favor los que identifican esta con la Certima celtiberica, porque supongan ellos mismos á la Cartima bética (que no mencionó Livio) cercana á la Munda que hubo en la misma provincia?

Otras pruebas pudieran sacarse de la inverisimilitud de que los Celtiberos pasasen á hacer la guerra á provincias tan distantes, como lo era el socorrer á la Cartima situada en las costas del mar en Andalucía. Ni bastará el decir que no llegaron á emprenderlo. Porque solo les retrajo de ello la noticia, que se les dió del grueso exercito de Graco y de su buen orden y disciplina militar. Obligandoles los que habían pasado á explorarlo á mantenerse en su real (1). El que Livio no expresa que fuesen vencidas otras gentes de España que no eran de la confederacion, ó que no se entendian baxo el nombre general de Celtiberos, como era regular, á haberse conquistado plazas muy fuertes en la Bética. Y que el Epitome tampoco hace merito de otras victorias en España sino contra los Celtiberos. Omito la extrañeza de que Graco se metiese en provincias tan lejanas, que pertenecian al gobierno del

(1) Liv. ib. cap. 47. „Ab hoc spectaculo legati missi deterruerunt suos

„ab auxilio circumsessæ urbi ferendo.” &c.

quieto Postumio, teniendo bien que hacer en la que le estaba asignada.

Mas no dexaré de añadir por conclusion, estar tambien indicado por otras palabras de Livio, que todos los mencionados sucesos de la expedicion de Graco sucedieron en la España citerior que estaba á su cargo. Porque despues de referirlos este historiador del modo que llevamos dicho, añade ⁽¹⁾: „Eadem æstate et L. Posthumium in „Hispania ulteriore cum Vaccæis egregie pugnasse scribunt..... Propius vero est, serius in provinciam pervenisse quam ut ea æstate potuerit res gerere.” Palabras que equivalen á una transicion perfecta como si dixera: „Esto es lo que en el estio de este año sucedió en la España citerior. Por lo que hace á la ulterior, ó pasando ya á tratar de los sucesos de la ulterior, dicen algunos que „Postumio su Gobernador venció á los Vacceos &c.”

Que es el sentido obvio y propio de ellas y el unico que admiten, si como es indispensable se confrontan con las que dió principio á la narracion de la entrada de Graco ⁽²⁾: „Gracchus in Celtiberiam penetravit, Mundam urbem primum vi cepit &c.” Con las que concuerda admirablemente la expresion que notamos arriba: „Certimam appellant Celtiberi;” y la otra ⁽³⁾: „Ercavica..... aliorum circa populorum cladibus territa” y todo lo restante de la relacion de los hechos, circunscritos al pais de los Celtiberos y sus confines.

De todo esto resulta con bastante claridad y certeza:

(1) Livio lib. XL. capit. 50. al fin.
Vease Morales lib. VII. cap. 24.

(2) Liv. cap. 47. ib.

(3) Ib. cap. 50.

que Certima y Munda que no estaban distantes, eran dos plazas en los confines de la Celtiberia: y que Certima estaba muy inmediata á Alce, ciudad de situacion no tan desconocida, por la noticia que de ella da el Itinerario⁽¹⁾. Y es consiguiente, que no habló aqui Livio de la Munda y Cartima beticas, sino de dos pueblos celtiberos. Y que habiendo existido en esta region una ciudad llamada Munda, pudimos con seguridad atribuir á ella la medalla de Ocrouley, cuyos tipos son claramente celtibericos.

Esta misma, á no concurrir en ella tantas razones de sospechar, que ó no es legitima, ó no lo es á lo menos en los terminos que se publicó, pudiera ser un testimonio irrefragable de haber existido una ciudad con el nombre de Munda en la Celtiberia. Como lo será, si efectivamente se vindicase y justificase su legitimidad en la forma que se describen sus tipos é inscripcion. Mas si fuese aderezada de otra celtiberica ó del todo contrahecha, igualmente será verdadero, por lo que hace á esta, lo que sentamos al principio: Que no se ha publicado hasta hoy ninguna medalla legitima, que pueda pertenecer ni apropiarse á la Munda betica. Ni la falsedad de la referida pieza perjudicaria en nada á lo que unicamente por las palabras de Livio acabamos de probar en este Apendice, á saber: Que hubo en lo antiguo en los confines de la Celtiberia otra Munda distinta de aquella.

Esto es lo que me ocurría al leer con alguna reflexión el texto de Tito Livio, en que se refiere la expedicion

(1) En el camino de Merida á Zaragoza. Colocala entre Lamini y Vico Cu- minario pag. 445. de la edicion de Pedro Weseling.

de Tib. Graco del año v. c. 574 contra los Celtiberos. Los que hoy se dedican de proposito y por objeto principal á aclarar nuestra antigua geografia, podran ilustrar con mayores luces la materia. Yo, que solo me he propuesto por ahora tratar de la parte critica de las medallas de España, habré cumplido con la geografia en este lugar con haber probado, aunque sin fixar una determinada y cierta posicion, que en la Celtiberia ó sus confines existieron en lo antiguo dos ciudades denominadas Munda y Certima.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

NOTAS.



P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

NOTAS.

I.

NOTA PRIMERA.

Para dar idea de la estimacion que nuestros juiciosos antiquarios han hecho de las medallas españolas publicadas por Golzio, bastará copiar algunas clausulas de la epistola XI. del libro III. del Dean de Alicante D. Manuel Martí. Dice en ella á D. Juan Basilio Castelví, despues de satisfacer á otras preguntas ⁽¹⁾:

„Contatur deinde Zeno (Apostolus) num hispaniensiã
 „illa numismata, quæ Harduinus profert, tamquam sub Gal-
 „ba, aliisve posterioribus Cæsaribus percusa, exploratæ sint
 „auctoritatis; an eorum fides vacillet? Uti etiam illa à Gol-
 „zio edita. Cui respondeo, omnes fere numos hispanienses
 „ab Harduino editos, ex Thesauro Golzii corrogatos, quos ille
 „quasi per lusum, ex proprio cerebro pepererat, ut Jupiter
 „Minervam. Nam quod homini privilegium irrogatum, ut
 „inter ceteros mortales, uni ipsi tot numismata sese ostende-
 „rent? Eruditæ posteritatis diligentia se subducerent? Quæ-
 „nam beatissima illa cornucopia, quæ omnes divitias in Her-
 „bopolitæ gremium effudit; ne nucis quidem pineæ nucleo
 „posteris relicto? Nec miror tam doli fabrum, eiusque fron-
 „tem perfrictam, quam quod Harduinus, vir eruditissimus, ac
 „criticorum omnium ὑπερκριτικώτατος, in ea offendicula impe-
 „gerit sciens volens..... Forsitan tot numis adulterinis, tot
 „quisquiliis vel fidem adhibuit, vel certe adhibuisse videri vo-

(1) Pag. 153. Tom. I. de la edicion de Pedro Weseling. Amstelædami, 1738. 4.º

„luit, ut à Vaillantii sententia discederet. Itaque meras nu-
 „gas puta et cassas glandes, quum legeris splendida illa Co-
 „loniarum ac Municipiorum nomina: BEDUNIA et NEBRISSA
 „in numis Claudii, CLARITAS IULIA in Neronis, COL. AUG.
 „FIRMA BERBESULA, MUN. BARGIACIS, DEOBRIGA, LACCOBRIGA,
 „PAX IULIA, SALMANTICA, TALABRIGA in Galbæ. BERGIDUM
 „FLAVIUM et MUNDA in Titi. Nec hisce finibus se continuit
 „Golzii impudentia: sed superioribus etiam principibus nu-
 „mos tribuit, quos nemo unquam mortalium nactus est: ut
 „ASTURICÆ Augusto &c.

„Quas ego merces deos omnes iratos habeam, si emam
 „vitiosa nuce. Quid? credidere impostores illi, posteros fore
 „fungos aut stipites? Videor mihi tamen eius causam asse-
 „quutus esse &c.”

Por duro que pueda parecer este juicio, en él han con-
 venido todos los Españoles sensatos, y tambien los estrange-
 ros, despues de bien exâminada la materia. El que ultima-
 mente lo ha hecho mas de proposito, y con la debida espe-
 cificacion, concluye su exâmen y larga censura, diciendo (1):

„Impostorem ergo fuisse Golzium, quocumque is ani-
 „mo mira, qua pollebat, arte numos ad veterem rationem
 „habitumque confinxit, etsi maxime vellem, inficiari, cum
 „res ipsa loquatur, non possum.”

A vista de lo qual y de la experiencia que lo confirma
 mas y mas cada dia, no es facil de comprehender la causa,
 por que algunos antiquarios de una nacion culta, y otros se em-
 peñan en sostener su credito, y en copiar, aun sin citarle, los
 delirios de este impostor.

(1) Joseph Eckel en los Prolegomenos á su Doctr. Numor. Veter. cap. XXII. pag. 151.

II.

NOTA SEGUNDA.

Seria una pretension desmedida la del que exígera, que al lado de la medalla atribuida á Munda cuya estampa hemos rectificado, se colocara otra de Sacili que en nada discrepase de ella. Esto es, otra pieza procedida del mismo cuño ó troquel. Sucede tan rara vez que se hallen dos en estos terminos, que algunos antiquarios no tuvieron reparo en establecer por canon en la Critica de la Numismatica (1): „Que quando se encuentran dos medallas de un mismo cuño sin diferencia alguna, es prueba cierta de que una de las dos es falsa, si no „lo son ambas.”

Cada pieza aun en las de fabrica regular y decente, se diferencia algun tanto de las otras. ¿Qué sucederá quando se trata de medallas autonomas de pueblos no los mas adelantados en las artes? Pero en medio de esta diversidad en la magnitud, grueso, circunferencia, corte, formacion de los caracteres &c. conservan siempre la misma cabeza; esto es del mismo personage, iguales tipos (aunque figurados segun la mayor ó menor destreza del grabador), el mismo gusto y genio, los adornos principales y la misma traza en la fabrica. Esto sucede en lo que se llama *una medalla*. Y entre multitud de piezas, que no son mas que *una medalla*, por exemplo la primera de la tabla LVII. de Florez, con gran dificultad se hallarán dos que convengan en todas sus circunstancias (2).

(1) Jouver, Ciencia de las Medallas, Inst. X. pag. 300. de la Traducción de Pingarron.

(2) Vease la Carta del Dean Martí á

D. Miguel Rigio, en las Morales, Militares &c. de varios autores Españoles, publicadas por D. Gregorio Mayans, Tom. I. pagina 398.

Y aunque en algunas de Sacili del Museo Real es casi idéntica la cabeza con la que realmente representa la de Munda de Florez, como la que se ha grabado en la figura 3. de la tabla 1. en esta por defecto del metal no se descubren los tres puntos ordinarios y como característicos de las medallas de aquel pueblo. La irregularidad del corte hizo que en esta parte resultase un hueco, el qual no permitió que el troquel pudiese allí herir á la pieza ni señalar los puntos. Y por esta razon se ha añadido la medalla de la figura 4. en la que como en otras muchas de igual modulo, estan claros y manifiestos.

III.

NOTA TERCERA.

A. Hirtii Commentar. de Bello Hispan. cap. xli (1).

„Nostrum..... deinde Ursaonem proficiscuntur; quod oppidum magna munitione continebatur, sic, ut ipse locus non solum opere, sed etiam natura editus, ad oppugnandum hostem abverterent. Huc accedebat, quod aqua præterquam in ipso oppido non erat: nam circumcirca rivus nusquam reperiebatur propius millia passuum iix, quæ res magno erat adiumento oppidanis.”

No es natural ni conforme al uso comunmente recibido, que se adopte un pez por principal empresa en la moneda de un pueblo distante del mar y de los rios. Tanto mas si se atiende á la sencillez de los tipos de las presentes medallas, iguales en esta parte á otras de mayor antigüedad.

(1) Pag. 778. de la edicion de Juan Jorge Grevio. Lugd. Bat. 1713.

IV.

NOTA CUARTA.

He apuntado arriba los argumentos que pueden oponerse contra la reduccion que hacemos de estas medallas á la ciudad de Myrtilis en la Lusitania.

Estos son:

1.º Que no parece verosimil que dos ciudades de provincias diversas y de diferentes gobiernos grabasen en su moneda una y otra el nombre de un mismo Magistrado romano.

2.º Que ño es cosa recibida ni averiguada, que sea un Magistrado de Roma el que mencionan las medallas de Ursone y las de que tratamos. Antes por el contrario Florez, Masdeu ⁽¹⁾ y el comun de nuestros antiquarios reconocen en ellas, no un Questor de la provincia, sino un Duunviro quinquenal de la colonia, esto es un Magistrado municipal.

3.º La irregularidad que se viene desde luego á los ojos, en el modo de escribir el nombre MYRTILIS por las quatro letras MYRT, segun hemos visto.

Acaso habrá otros argumentos. Mas á mi de pronto solo se me ofrecen estos tres, á los quales responderé por el orden con que van propuestos.

Al primero, tomado de la diversidad de las provincias, digo: que Myrtilis era ciudad de los Turdetanos ⁽²⁾. Los quales habitaban una region que comprehendia no solo la mayor parte de la Betica, sino tambien un dilatado terreno en la Lusitania ⁽³⁾ de la otra parte del Guadiana. Y que en al-

(1) En los lugares que hemos visto arriba.

(2) Ptolom. in Lusitan.

(3) Florez España Sagr. Tom. IX. p. 8.

gun tiempo ú ocasion pudo aquella parte de los Turdetanos lusitanos estar sujeta al mismo Gobernador que los de la Betica, ó que toda esta provincia: y por consiguiente ser de la inspeccion de un solo Questor la ciudad de Ursone y la de Myrtilis, en las que de su orden se acuñarian al mismo tiempo unas y otras medallas con su nombre.

O si esto no quiere admitirse, ni pararse la consideracion en los antiguos limites de los Turdetanos y en la extension de su region, tampoco hay dificultad en que Myrtilis, que estaba situada en la frontera misma y confines de la Betica (pues solo la separaba de ella el Guadiana) ⁽¹⁾, se hallase en alguna ocasion atribuida ó adscripta á esta provincia, y por consiguiente baxo la autoridad del Questor romano L. Apio Decio, que lo era á la sazón de la Betica.

Es la segunda dificultad la duda de si en medallas de ciudades de España ocurre alguna vez el nombre de un Questor romano. O lo que es lo mismo en el caso presente, si la *Q* inicial que sigue á un nombre propio, debe entenderse de un Questor: ó como el comun de los antiquarios, siempre y por siempre del quinquenal ó Magistrado municipal del pueblo, que tuviese el cargo por cinco años. No puede negarse, que en algunas colonias Españolas y en otras de fuera de España hubo este Magistrado: y las mismas medallas expresan su duracion de un modo que no admite duda.

Carthago nova por exemplo por las letras: QVINQ ⁽²⁾.

Butroto en el Epiro por: II. VIR Q. y QVIN. ITER y QVINQ. TER. y QVIN. PER ⁽³⁾.

Corinto en Achaia: por II VIR QVIN. ITER.

Elche por la *Q*. ó II VIR Q.

(1) Vid. And. Resende Antiquitat. Lusitan. lib. V.

(2) Florez Tab. XVII. y XXIX. de las

medallas de España.

(3) Eckel Doctr. Num. Veter. Tom. IV.

pag. 47

Pero tampoco dexan duda otras medallas de que la *Q* inicial denota el cargo de Questor, ya del urbano y ya tambien de los provinciales. De estos tenemos muchos exemplares, los quales pueden verse recogidos por el erudito Eckel en su tratado de los Questores (1).

En ellos vemos, que casi todas las medallas los denotaron con la inicial *Q*, quando se trataba de un Questor propietario, y con las *PROQ.* quando era solo Proquestor. Los Griegos en medallas de Macedonia y de la Cirenaica usan del nombre *TAMIAΣ*, como *ΓΑΙΟΥ ΤΑΜΙΟΥ, ΑΥΛΟΥ ΠΟΥΠΙΟΥ ΤΑΜΙΑΣ*, *Cai Quæstoris, Aulus Pupius Quæstor &c.*

Es generalmente admitido que estos Questores romanos pudieron acuñar, y que muchos en efecto acuñaron moneda de plata, cada uno en su respectiva provincia, para las pagas del exercito, quando se les retardaban ó faltaban las de Roma (2).

¿Pues qué reparo puede haber en que sucediese esto mismo con la de bronce: y que en este caso mandasen acuñarla en las ciudades de su provincia que les pareciese, y grabar en ella su nombre como hacian en la de plata, añadiendo la *Q* que designase su empleo? Y segun esto es equivocada la significacion de esta inicial. Porque unas veces, como se ha dicho, denota el Magistrado quinquenal de la ciudad y otras el Questor romano.

Quando haya de tener lugar la una ó la otra interpretacion, debe deducirse de las circunstancias de la ciudad que acuñó las medallas, de las medallas mismas y del modo con que esté concebida su inscripcion. Porque si por exemplo, ocurre la *Q* en las de Cartagena, donde consta por otros monumentos claros que habia supremos Magistrados quinquenales, en este caso denotará el Quinquenal de la Colonia. Lo mismo digo si la

(1) Ibid. p. 245. seq.

(2) Idem. in Prolegom. ad num. Familiar. cap. 6.



medalla explicase mas, como sucede en las que ofrecen II. VIR. Q. Ó PR. QVIN. Mas si en aquel pueblo no hubiese exemplar de Quinquenales, y si las circunstancias de la medalla y su inscripcion exigiesen un Questor: seguramente la inicial Q. deberá interpretarse *Quæstor* y no *Quinquennalis*: puesto que tiene innegablemente una y otra significacion.

Sirvan de exemplo las medallas de bronce freqüentisimas en España que nos conservan el nombre de CORDVBA. Estas, como observó con mucho acierto Joseph Eckel (1), son de fabrica mas elegante que lo comun de las medallas de España. Los tipos de Venus y Cupido se refieren claramente al origen de la familia Julia, á la qual pertenecia el Cneo Julio que nombran. Los tres puntos, puestos para denotar el valor de tres onzas, estan colocados en ellas á imitacion de lo que se practicaba en la moneda romana. Todo lo qual indica sin rebozo, que la moneda se acuñó en Cordoba, pero por mandado y direccion del Questor romano Cneo Julio para pagar las tropas.

Confirma esto tambien la inmensa multitud de piezas que subsisten hoy de esta especie, sin otra variacion que la de mayor rudeza en la fabrica y menor peso. Y mas lo que seguramente he oido ó leído, á saber, que se han descubierto identicas de plata. Y lo confirma tambien, el que á excepcion de una del Museo Real de diferentes tipos, y gusto muy diverso, no se conoce otra moneda con el nombre de Cordoba, que la referida. No hablando de la que batió posteriormente con el dictado de Colonia Patricia.

Ahora bien ; por qué Cordoba acuñó tanta multitud de piezas por solo un estilo y con el nombre del Magistrado CN IVLIO Q. (que es lo que poco antes llamabamos *una sola*

(1) Doctr. Num. Vet. Tom. I. Batica. pag. 18.

medalla), sin que continuase batiendo moneda propia, ni antes la hubiese batido por este gusto enteramente romano, ni casi por otro; pues solo se conoce una pieza por el de otras medallas beticas (1)? ¿Por qué quantas medallas se conocen con el nombre de Ursone en todos tamaños (á excepcion de unas pocas en que se dice que grabaron el oso), todas se acuñaron durante el Magistrado de Lucio Apio? ¿Y por qué otra ciudad, Myrtilis segun yo juzgo, solo acuñó moneda baxo de este mismo Magistrado; pues es innegable, como queda probado por su fabrica, que no son unas y otras parto ó produccion de sola una ciudad?

Porque hubo una ocasion ó tiempo en que el Questor de la provincia necesitó batir moneda de bronce y lo executó en esta ó en aquella ciudad de su distrito con su nombre y cargo y con los tipos que le parecieron. Y de aqui es que aquellas ciudades, ó no volvieron á acuñar moneda jamas, ó nunca la batieron en la forma que aquella vez, porque entonces lo hicieron por mandado del Questor. Los pueblos que grababan los nombres de sus Magistrados anuales, ó quinquenales en su moneda ordinaria, los mudan cada año, ó cada cinco: y siendo diferente el nombre, guardan la costumbre y forma establecida y el gusto mismo en la fabrica. Y esto no se verifica, ni puede verificarse en las que no dimanen de aquel uso, sino de un caso extraordinario, quales son las medallas de Cordoba, de Ursone, Myrtilis y acaso otras en España, las quales perpetuaron el nombre del Questor provincial. Y en esta suposicion, ningun inconveniente hay, en que varias ciudades grabasen en su moneda el nombre de un mismo Magistrado, no municipal, sino del Questor de la provincia.

(1) Descripc. del Museo Real Tom. I. Tab. VI. fig. 26.

Al tercer argumento diré brevemente, pues se alarga demasiado esta nota: Que los antiguos usaban de la *v* por la *y*. De lo que ocurre un exemplo en las medallas de Sybaris traídas á otro proposito en la nota vi: pues su leyenda es ΣΥΒΑ y ΑΒΥΜ ó solamente ΜΥ.

Silio ⁽¹⁾ llama al de Asturias *Astyr*.

Venit et Auroræ lacrymis perfusus in orbem
Diversum, patrias fugit quum devius oras,
Armiger Eoi non felix Memnonis *Astyr*.

Y Marcial ⁽²⁾, *Astur*.

Venit ab auriferis gentibus *Astur* equus.

Son infinitos los exemplares. La misma voz *lacrymæ* que se lee en el primer verso citado es *lacrumæ* en mil ocasiones. El misterio de esta variedad le aclaró ya Ciceron en su Orator ⁽³⁾ diciendo: „*Lacrymās* dicimus quia per aurium iudicium „semper licet. *Burrum* semper Ennius, numquam *Pyrrhum*. „*Vi patefecerunt Bruges*, non *Phryges*, ipsius antiqui decla- „rant libri. Nec enim græcam literam adhibebant: nunc au- „tem etiam duas: et cum *Phrygum*, et cum *Phrygibus* „dicendum esset, absurdum erat aut tantum barbaris casibus „græcam literam adhibere, aut recto casu solum græce lo- „qui, tamen et *Phryges* et *Pyrrhum* aurium causa dicimus ⁽⁴⁾.”

Mas para quitar todo escrupulo, añado: Que aunque la voz *Myrtilis* debiera escribirse con *i* latina, que es el sonido que nosotros percibimos hoy al pronunciar la *y*, estaria bien puesta la *v* en lugar de aquella.

(1) Lib. III. v. 335.

(2) Lib. 14. epig. 199.

(3) Cap. 48. pag. 538. Tom. I. de la edición de Ginebra del año 1758.

(4) Este punto le tocaron tambien en el argumento de la Oracion de Ciceron *pro P. Sylla*, los eruditos J. J. Grevio y Joseph Olivet. Tom. V. de la misma edición p. 360.

NOMINVS LATINI, Y REM CAPVTALEM Y FACILV MED se lee en la preciosa plancha que nos conserva el Senatus Consulto de *Bacchanalibus* en lugar de *Nominis latini, Rem capitalem* y *facillime*. Es muy vulgar el OPTVMVS y MAXVMVS (1) por *Optimus, Maximus*. En lapidas antiguas (2) se hallan los genitivos VENERVS, CERERVS, HONORVS en lugar de *Cereris, Veneris, Honoris*. Mateo Egepcio copió una inscripcion venusina en que se leía VTARVS por *Utaris*. Es cosa averiguada y en la que no hay motivo para detenerse. Vea-se el citado S. C. de *Bacchanalibus* eruditamente comentado por el mismo antiquario (3).

V.

NOTA QUINTA.

La medalla unica que el M. Florez publicó (4) atribuyendola á Mirobriga, se conserva en el Museo de la Real Biblioteca, en cuya Descripcion se exâmina y acrisola. Resulta de este exâmen que es pieza legitima, esto es verdaderamente antigua, pero que la inscripcion MIROBRIGA está aderezada y forjada sobre la celtiberica que la estampó el troquel al tiempo de acuñarse. Maniobra igual, aunque mas sencilla, que la que vimos arriba executada con la pieza de Munda de Estrada. Por no estar tampoco puntual la estampa de ella en la obra de Florez, la hemos hecho grabar de nuevo al lado de otra medalla semejante, para que se haga patente el fraude y el artificio. No tienen mayor merito la de Aria con iguales tipos de Florez (5), Arva, M. Arvense, Iiliturgi y otras de que hacemos particular tratado.

(1) Apud Gruter. in Corp. veter. Inscript. á cada paso: y en el Tesouro Moreliano de las medallas de Familias romanas.

(2) Ibid. y en Mateo Egepcio en el S. C.

de Bacchanalibus pag. 153.

(3) Pag. 153.

(4) Tab. LXIII. fig. 10. Tom. III.

(5) Todas en el T. III. de sus Medallas.

VI.

NOTA SEXTA.

Juan Christobal Rasche en el lugar citado ⁽¹⁾ explica las iniciales MV ó VM, que ocurren en medallas de Italia de la mas remota antigüedad, por el principio del nombre de la ciudad de Sybaris. Algunos antiquarios habian creido que lo eran del de *vmborum*. Mas habiendose despues descubierto otras piezas en iguales terminos con la leyenda $\Lambda\epsilon\upsilon\mu$ y $\Sigma\Upsilon\beta\alpha$, su interpretacion es el dia de hoy clara, averiguada y recibida sin contradiccion por todos los antiquarios. Vease á Eckel ⁽²⁾, el Museo de Hunter ⁽³⁾, Magnan ⁽⁴⁾ &c. Y las medallas mismas, que pueden ser quinientos años anteriores á la era cristiana, en el Museo Real.

Las mismas letras mv se ven en medallas de los Emperadores de Oriente, Antemio, Anastasio y Constantino Copronimo, muy posteriores á la nuestra, y con la que ninguna conexi3n tienen en su significado.

La ultima leccion de este compendio es *MVNICIPIVM*, como quiere probar Rasche con los exemplos que cita, los quales examinamos en la nota ix. que sigue.

(1) Lex. Univers. rei numariæ veterum. Tom. III. Part. I. col. 886.

(2) Doctr. Numor. veter. Lucania. To-

mo I. pag. 160. y siguientes.

(3) Pag. 287.

(4) Bruttia Numismatica. Tab. XC.

VII.

NOTA SEPTIMA.

Baste para exemplo la OMONOIA, esto es las confederaciones y alianzas de las ciudades entre sí. Sabido es que los Griegos del Asia las señalaron frecuentemente en su moneda, expresando los nombres de dos ó mas ciudades aliadas, ya con la voz OMONOIA como: ANTIOXEΩN KAI ΛAOΔIKEΩN OMONOIA, ó ya suprimida la mencion de esta, con solo el nombre de las ciudades como: APAΔIΩN KAI ΛAOΔIKEΩN (1). Muchos siglos antes se practicó lo mismo en la moneda autonoma de algunos pueblos de Italia. Y entre nosotros han pretendido muchos antiquarios probar que prevaleció igual costumbre, con el testimonio de las medallas. Tales son las de BILBILIS é ITALICA, DERTOSA é ILERGAVONIA, SILBIS y TURIASO, todas de la Tarraconense. A las que pueden añadirse en la Betica las de VRSONE y AMBA (2).

Mas por desgracia, ninguno de estos exemplos acababa de asegurar á otros eruditos, que á todos ellos daban salida bastante para que no quedasen establecidas las confederaciones en las medallas españolas, como un principio que ciegamente se hubiese de adoptar y seguir por todos los antiquarios. Porque á las de *Bilbilis é Italica* se respondia: que esta voz ultima puede ser un adjetivo con el que *Bilbilis* quisiese hacer alarde de su fuero (3). Porque á la verdad, ¿qué alianza cabe entre dos ciudades mediterraneas de provincias diversas y tan distantes? *Dertosa é Ilergavonia* uni-

(1) Vease el Tom. IV. de Eckel en el Tratado de Concordia.

(2) Florez Medallas de España en las Tablas de Bilbilis, Ilergavonia, Turiaso y

Ursone. Y tambien Velazquez en su Ensayo.

(3) D. Ant. Agustín: Dialogo VII. de las Medallas pag. 277.